CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 70/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES DE LA DIMABEL"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Perales Ortellado** con **RUC Nº 2.347.092-5**, fijando domicilio especial para este acto en Paraguari 9658, Villa Elisa - Paraguay, Teléfono **(0981) 603-016**, representada para este acto por el **SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** con Cédula de Identidad Nº **2.347.092,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan ampliación del **Contrato Nº 70/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES DE LA DIMABEL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: OBJETO

La presente ampliación del Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la ampliación del Contrato Nº**70/2019** con ID Nº **365163** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES DE LA DIMABEL"**, que se detallan en la presente adenda y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato Nº 70/2019 de Bienes y/o Servicios de fecha 29 de julio del 2019;
b) El texto del presente documento de modificación y ampliación del Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
e) La solicitud de la ampliación presentada.
f) La Resolución Nº 278/2019, de fecha 06 de noviembre del 2019 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la ampliación del Contrato Nº 70/2019.
g) Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos mencionados forman parte del presente documento, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de servicios y/o bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato y adenda modificatoria, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato original.

Si las condiciones generales de la presente modificación y ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Tercera: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.

			Cantidad Contractual				Cantidad Contractual Modificada		
Ítem	Rubros	Un	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Variación Cant Contractual	Cantidad Modificada	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Demolición	m2	190	11.100	2.109.000	-3	187	11.100	2.075.700
2	Reparación de techo	m2	190	105.450	20.035.500	-3	187	105.450	19.719.150

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 70/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES DE LA DIMABEL"

a	Reparación de techo	m2	-	-	-	186	186	34.500	6.417.000
3	Servicio de Demolición	m2	180	11.100	1.998.000	- 30	150	11.100	1.665.000
4	Servicio de Demolición	Un	10	66.600	666.000	-	10	66.600	666.000
5	Cimiento	m3	1	550.000	550.000	-	1	550.000	550.000
6	Servicio de nivelación	m2	1	155.400	155.400	- 1	-	155.400	-
7	Aislación	m	4	22.200	88.800	- 4	-	22.200	-
8	Reparación de pared	m2	12	116.550	1.398.600	- 12	-	116.550	-
b	Reparación de pared	m	-	-	-	60	60	33.500	2.010.000
9	Servicio de Demolición	m2	150	8.880	1.332.000	-	150	8.880	1.332.000
10	Servicio de Demolición	m2	250	8.880	2.220.000	-	250	8.880	2.220.000
11	Revoques	m2	250	31.080	7.770.000	-	250	31.080	7.770.000
12	Restauración o reparación de azulejos	m2	150	94.350	14.152.500	-	150	94.350	14.152.500
c	Instalación de Agua Corriente	m	-	-	-	112	112	38.000	4.237.000
d	Instalación de Agua Corriente	Un	-	-	-	23	23	238.600	5.487.800
13	Montaje y Desmontaje de artefactos sanitarios	Un	14	832.500	11.655.000	-	14	832.500	11.655.000
14	Montaje y Desmontaje de artefactos sanitarios	Un	8	643.800	5.150.400	-	8	643.800	5.150.400
e	Montaje y Desmontaje de artefactos sanitarios	Un	-	-	-	4	4	900.000	3.600.000
15	Montaje y Desmontaje de artefactos sanitarios	Un	8	865.800	6.926.400	-	8	865.800	6.926.400
16	Montaje y Desmontaje de artefactos sanitarios	Un	16	499.500	7.992.000	- 2	14	499.500	6.993.000
17	Reparación de desagüe cloacal	m	45	38.850	1.748.250	61	106	38.850	4.118.100
f	Reparación de desagüe cloacal	un	-	-	-	14	14	185.000	2.590.000
18	Servicio de pintura	m2	850	16.650	14.152.500	-	850	16.650	14.152.500
19	Servicio de pintura	Un	14	88.800	1.243.200	-	14	88.800	1.243.200
20	Servicio de pintura	m2	190	24.420	4.639.800	- 3	187	24.420	4.566.540

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 70/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES DE LA DIMABEL"

21	Colocación de Marcos	Un	14	976.800	13.675.200	-	14	976.800	13.675.200
22	Mantenimiento de cámara séptica	Un	1	721.500	721.500	-	1	721.500	721.500
23	Mantenimiento y Reparación de Pozo ciego	Un	1	3.885.000	3.885.000	-	1	3.885.000	3.885.000
24	Instalación de desagüe cloacal	Un	6	222.000	1.332.000	**-1**	5	222.000	1.110.000
25	Colocación de pisos - contrapisos	m2	180	16.650	2.997.000	**-30**	150	16.650	2.497.500
26	Colocación de pisos - contrapisos	m2	180	24.420	4.395.600	**-30**	150	24.420	3.663.000
g	Colocación de pisos - contrapisos	m2	-	-	-	**59**	59	54.500	3.215.500
27	Colocación de pisos - contrapisos	m2	180	99.900	17.982.000	**-30**	150	99.900	14.985.000
28	Instalación o colocación de zócalo	m	70	16.650	1.165.500	-	70	16.650	1.165.500
29	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Un	5	888.000	4.440.000	**5**	10	888.000	8.880.000
30	Construcción/Colocación de techo/tinglado	m	50	44.400	2.220.000	**-50**	-	44.400	-
h	Construcción/Colocación de techo/tinglado	m	-	-	-	**500**	500	4.440	2.220.000
31	Cambio y colocación de Vidrios	m2	25	244.200	6.105.000	-	25	244.200	6.105.000
		Monto Contractual			**164.902.150**	**Monto Contractual Modificado**			**191.420.490**

El precio total contractual es de guaranies: Ciento sesenta y cuatro millones, novecientos dos mil, ciento cincuenta.---

El precio total "Modificado" del contrato es de guaranies: Ciento noventa y un millones, cuatrocientos veinte mil, cuatrocientos noventa.---

VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL en Gs		**26.518.340**

La variación del monto total contractual es de guaraníes: Veintiséis millones, quinientos dieciocho mil, tres ciento cuarenta.----------

PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL		**16,08%**

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 70/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES DE LA DIMABEL"

Cláusula Cuarta: Monto de la Ampliación del Contrato.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 590 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 26.518.340.-

El precio total de la Ampliación del Contrato es de **(Gs. 26.518.340) Guaraníes Veintiséis millones quinientos diez y ocho mil trescientos cuarenta,** que será abonado por la **CONTRATANTE** en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Quinta: Forma y Términos para Garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda Ampliatoria del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Adenda Ampliatoria del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total de la ampliación del contrato.-

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

Cláusula Sexta: Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 70/2019 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.

Cláusula Séptima: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas.

Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 **días del mes de** noviembre **del año dos mil diez y nueve, quedando una copia en poder de cada una.**

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0984) 603 016

SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE